

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 10 de octubre de 2024.-

Y VISTO:

La Resolución Administrativa N° 1040/24 de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, del 9 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea aprobada, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la

USO OFICIAL

misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que por Resolución Administrativa N° 1040/24 del 9 de octubre del corriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia resolvió designar como magistrada subrogante del Juzgado Federal de Formosa N° 1, a la señora Jueza Federal N° 2 de dicha ciudad, doctora María Belén López Macé, los días 10 y 21 de octubre de 2024, mientras dure la ausencia del doctor Pablo Fernando Morán.-

Por lo expuesto, el señor Presidente de esta Cámara Nacional Electoral,

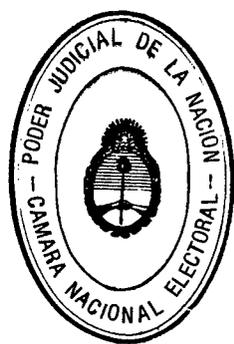
RESUELVE:

1°) Designar como magistrada subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Formosa, en reemplazo del doctor Pablo Fernando Morán, a la doctora María Belén López Macé, los días 10 y 21 de octubre del corriente año.-

2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, del señor Juez Federal Electoral y de la señora jueza designada. Regístrese, ofíciense, comuníquese a

Poder Judicial de la Nación

la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura. Oportunamente archívese.-----



Dr. SANTIAGO HERNAN CORCUERA
PRESIDENTE

USO OFICIAL